

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 135 - 2018-SUNAT/800000

MODIFICA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA SUNAT, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 019-2018-SUNAT/800000

Lima, 04 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 019-2018-SUNAT/800000 se aprobó la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, la misma que fue modificada por la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 025-2018-SUNAT/800000;

Que a través del Informe N° 024-2018-SUNAT/8A2100, la División de Formación y Desarrollo de la Gerencia de Desarrollo de Personas recomienda la incorporación en dicho comité del Jefe del Instituto Aduanero y Tributario, incorporación que cuenta con la opinión favorable de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

Que, de acuerdo con el inciso I) del artículo 61°-B del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias, es función del Instituto Aduanero y Tributario participar en la elaboración del instrumento de gestión institucional que aprueba las acciones de capacitación para el personal de la SUNAT en materia tributaria y aduanera y proponer su actualización;

En uso de las facultades conferidas por los incisos c) y o) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 019-2018-SUNAT/800000 que conforma el Comité de Planificación de la Capacitación de la SUNAT, en los siguientes términos:

"Artículo Único.- Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

En representación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT:

- El Intendente Nacional De Recursos Humanos, quien lo presidirá.
- El Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos como representante de la Alta Dirección.
- El Jefe de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.
- El Intendente Nacional de Finanzas y Patrimonio.
- El Jefe del Instituto Aduanero y Tributario.

En representación de los trabajadores:

- Carmen Liz Landa Hurtado, representante titular, cuyo período vencerá el 6 de agosto del 2020.
- Antonio Marco Maldonado Gutarra, representante suplente, cuyo período vencerá el 6 de agosto de 2020."

Registrese y comuniquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendenta Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA